



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R.D. N°132 -2017-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 03 de Julio del 2017

VISTO:

El Informe N° 139-2017-DIRESA-L-HRC-UGC, del 24 de Junio del 2017, suscrito por la LIC.ENF. JANE STEFANIE RUFINA ZELADA PORTUGUEZ; Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Rezola Cañete, Solicita que se designe a la TÉC.ENF. ELISA EUSEBIA ANTONIO PAZ SOLDAN, como responsable de la plataforma de atención al usuario en salud (PAUS) del Hospital Rezola Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 23° de la Ley de bases de la carrera administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° de dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional (...);

Que, mediante la Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud" el cual establece como uno de sus componentes a la garantía y mejora de la calidad siendo uno de sus principales procesos de seguridad de atención.

Que, el Artículo 96° del Decreto Supremo N°013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de atención de salud que se brindan.

Que, el Hospital Rezola Cañete, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Lima, que ejerce la autoridad de salud para el cumplimiento de la política, misión, visión, objetivos y normas en materia de salud, depende Técnica y Normativamente del Ministerio de Salud y Administrativa y Funcionamiento del Gobierno Regional de Lima.

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y del Asesor legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, y;

En mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.



SE RESUELVE:



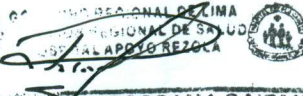
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución a la **TÉC.ENF. ELISA EUSEBIA ANTONIO PAZ SOLDAN**, como responsable, de la plataforma de atención al usuario en salud en el (PAUS) del Hospital Rezola Cañete.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete;

ARTÍCULO 3°.- DERÓGUESE toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


M.C. JAIME VALDERRAMA GAITAN
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
C.M.P. 028182

DISTRIBUCION

- () Diresa
 - () Dirección Ejecutiva
 - () Dirección Of. De Administración
 - () Unidad de Personal
 - () Unidad de Gestión de la Calidad
 - () Archivo/Asesor legal
 - () Estadística
- JRVG/CEBA/adac